



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01866319- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARIELA VANESSA BLONSKY DERMIT -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01866319- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente MARIELA VANESSA BLONSKI DERMIT, Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 037/22, como Jefa del Centro de Salud “Arenal”, a partir del día 01 de Septiembre de 2022;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 037/22, emitida por la Dirección del mencionado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente BLONSKI DERMIT ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Centro de Salud “Arenal”, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Jefa del mencionado Centro de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 037/22, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Septiembre de 2022, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la agente **MARIELA VANESSA BLONSKI DERMIT** (Legajo N° 109742 – CUIL N° 27-27698825-0 – Categoría PF3 – Planta Permanente), en el Puesto “Jefe de Centro de Salud “Arenal”, (JZC), secuencia 0003”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P) secuencia 0049”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.